En lorca martes cinco dias del mes de febrero de 1 U D lxxix años

este dia se juntaron en cabildo en la sala de su ayuntamiento segun lo tienen
de costumbre de se juntar los muy Ill.es señores lorca es a saver el Ill.e señor
licenciado Ponce maldonado alcalde mayor en esta dicha ciudad e los señores
licenciado yrruita alferez mayor miguel de contreras de lara juan
fernandez manchiron martin leones el capitan gomez garcia de guevara
alonso de castilla damian [illegible] de guevara [illegible] de las casas [illegible]
pedro fernandez de mena hernan perez de tudela luis ponce de leon don
francisco muso pedro navarro de alcaraz alonso ponce de leon andres
perez mendez el capitan luis ponce de leon gomez garcia de guevara

Rodrigo Ruiz jurado

mandaron que el procurador de la ciudad pida ante el señor alcalde mayor m.[de]
que los herederos de los almaçaras que quando monden el comun
de [illegible] [illegible] las mondas a la parte de la cabeça del cangilon se quiten
el dicho comun y no [illegible] de manera que no entren en la cabeça del
campo y a todos los herederos [illegible] del dicho comun de las almaçaras
[illegible] con la dicha cabeça del campo [illegible] quiten las mondas
que an echado en la dicha parte y de aqui adelante no las [illegible]
que se mandara quitar a su costa.

mandaron que la carta que se mando escrivir [illegible] la [illegible]
los señores [illegible] y gomez garcia de guevara [illegible]
lo de la [illegible] del vicario [illegible] mismo [illegible] mando que [illegible]
[illegible] de las demas de esta ciudad que la yglesia colegial
[illegible] de la obra de la dicha yglesia y no [illegible]
la obra de ella.

En este ayuntamiento el señor licenciado yrruita alferez mayor [illegible]
relaçion que el capitan Reynaldos que yria benir a la costa de esta ciudad
[illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] el general de la costa de almeria [illegible] licenciado [illegible] capitan
Reynaldos [illegible] venga a la dicha costa [illegible]
[illegible] esta relaçion acordaron que se escriva al [illegible]
[illegible] escriva al dicho general de almeria [illegible]
al dicho capitan Reynaldos [illegible] venga a guardar
la costa de esta ciudad y la carta escriviran los señores licenciado y
yrruita y luis ponce de leon.

E luego los dichos señores acordaron que no se escriva al dicho señor [illegible]
sobre ello sino solamente se escriva al general de almeria la qual carta.